AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Sres. Asistentes

Alcalde-Pte.

D. José Abad Pino

Sres. Concejales

D. Miguel Osuna Lladosa

D. José Mª Gómez Carmona

Dª Inmaculada C. Jiménez de Toro

D. Miguel Ángel Acero Anguiano

Dª Manuela Pino Gallardo

Dª Carmen Clara Torres Redondo

D. Manuel Jesús Pino Zafra

D. Luis Felipe Ramírez Armijo

Sres Ausentes (Se excusaron)

Dª Mª Dolores Moyano Ansio

D. José Antonio Vivas Marabel

En La Victoria, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis , se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores miembros del Pleno, al margen anotados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Abad Pino, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, asistidos por la Secretaria Dª Inmaculada Blanco Muñoz.

ORDEN DEL DIA

1.-Aprobación acta de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Pte, se presenta a la consideración de los Señores Concejales el acta de la sesión de fecha 28/06/2017, siendo sometida a votación:

En primer lugar el representante del Grupo PSOE manifiesta el voto en contra de su Grupo (dos votos) por los siguientes motivos:

"Primero.- Por no figurar en el acta los desprecios vertidos por le Sr. Alcalde hacia este Grupo político.

Segundo.- Por mentirle al Pleno , al pedir autorización para disponer de 9711,34 € del remanente del crédito que tenía el proyecto de climatización de la piscina cubierta.

A la pregunta de los dos partidos de la oposición de que como es posible entrar un proyecto de más de 150,000 €, el Sr. Alcalde manifestó, según consta en acta, que el también estuvo en contra de esta iniciativa, que no quería eludir responsabilidades pero que él no estaba en el Ayuntamiento, que se encontraba en Diputación, y que ya advirtió que era un proyecto insostenible .

Pues bien sometemos a la consideración de los Sres. Concejales, copia de Acta de la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 31/10/2003, en el que figura en su punto nº 8 .- Adjudicación contrato colaboración piscina cubierta, a favor de Montillana de Contratas y Servicios , con 7 votos favor ,

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

unanimidad de miembros y como podrán ver el Alcalde que lleva a Pleno este acuerdo es el Sr. José Abad Pino.(se entrega copia del mencionado acta a los asistentes)-

Repasado todos los acuerdos adoptados con anterioridad a junio de 2003, en relación al proyecto de climatización de la piscina, el voto del Sr. Abad Pino como concejal siempre fue favorable. La adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad se realiza en sesión plenaria del 31 de octubre, seis meses después de la toma de posesión como Alcalde del Sr. José Abad Pino .

En todo este tiempo pudo no proceder a la adjudicación, pro no lo hizo , se entiende con ello que consideraba viable el proyecto. Si tenía datos de su no viabilidad y a pesar de ello realizo la adjudicación, estaríamos hablando supuestamente de malversación o de prevaricación. Adoptar decisiones a sabiendas de que no son adecuadas.

En unos días solicitaremos el expediente completo del proyecto para su completo estudio".

Intervienen el Sr. Alcalde diciendo que cuando se adopto ese acuerdo , el llevaba efectivamente seis meses de Alcalde , que el proyecto ya estaba aprobado por el Pleno de la legislación anterior, siendo una directriz de la Alcaldía anterior, que tanto el técnico de deporte municipal como el , en su calidad de Concejal, habían manifestado en numerosas ocasiones , ante el equipo de gobierno , su oposición a dicho proyecto, pero cuando el entro de Alcalde se encontró con un proyecto ya aprobado y puesto en marcha, igualmente manifiesta que se ha intentado poner en marcha , pero que ante la inviabilidad del mismo , se ha dado marcha atrás.

Por último le recuerda al Sr. Portavoz del Grupo PSOE que cuando desee que coste en acta una intervención, debe de así manifestarlo

El Portavoz del Grupo P.P. se abstiene en la votación " al no haber tenido tiempo suficiente para leer el acta, solicitando se haga llegar con más tiempo"(un voto)

Por su parte el Grupo VAMOS vota a favor (seis votos)

Siendo aprobada el acta por seis votos a favor, dos en contra y una abstención.

2.- <u>Bonificación ICIO</u>

Vista la solicitud de de D. Manuel Alcaide Alcántara con DNI Nº 30.989.876K , solicitud de bonificación del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras (I.C.I.O), conforme a la licencia de obras otorgada en Junta de Gobierno Local, de fecha 16 de febrero de 2017 para "vivienda unifamiliar entre medianeras con local comercial en planta baja" en calle Las Infantas, nº 26 de La Victoria (Córdoba).

Visto el informe del Arquitecto técnico nº 59/2017 (gex 3392/017)

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en su Artículo 3º.5b se indica:

"5. Se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras siguiente:

b) De un 25% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo."

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Se acuerda por unanimidad de miembros presentes, 9 votos , conceder una bonificación del 25% en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para las obras de "*vivienda unifamiliar con local comercial en Planta Baja*", por incorporar sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar para autoconsumo en "vivienda unifamiliar entre medianeras con local comercial en planta baja" en calle Las Infantas, nº 26

3.- <u>Reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2017.</u>

Visto que se ha presentado por DANONE S.A factura numero nº F002039588 de fecha 31-12-2016, registro de entrada nº 2292 por importe de 44,88 € , correspondiente a yogures para guardería municipal .

Visto el informe de Intervención, y a tenor de lo establecido en el articulo 60.2 del RD 500/90, se propone por el Sr. Alcalde aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones 2/2.017 (gex5001/017) correspondiente a DANONE S.A factura numero nº F002039588 de fecha 31-12-2016, por importe de 44,88 € , por yogures para guardería municipal, cn cargo a la aplicación presupuestaria 3231.221.05

Tras deliberación se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad de miembros presentes, 9 votos ."

4.- <u>Fiestas locales 2018 y días no lectivos C.E.I.P. José A. Valenzuela</u>.

De acuerdo con lo establecido en la Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 , de la Consejería de empleo Empresa y Comercio , se presenta por el Sr. Alcalde propuesta de establecer como fiestas locales para el año 2018, los días 22 de Junio de 2018 (viernes) y 7 de Septiembre de 2087 (viernes).

Abierto el turno de intervención, el Portavoz del PSOE manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta presentada pues entiende que debería de ser el lunes de Carnaval, como ha sido durante muchos años, habiéndose manifestado en tal sentido numerosos vecinos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que ya se genero este debate cuando hace 5 años se cambio el día de carnaval (al haberse trasladado la participación de los vecinos al domingo) , por el día de la Virgen de la Victoria día significativo en el origen del municipio, como así se dejo claro en las jornadas históricas celebradas en el municipio hace algunos años, donde se propuso esta fiesta local.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por 6 votos a favor del grupo VAMOS , 1 abstención del P.P. y 2 en contra del PSOE., acordando la remisión del acuerdo a la Consejería de Empleo , Empresa y Comercio

Seguidamente por el Sr. Alcalde se presenta propuesta de aprobar como días de libre disposición del Colegio Publico José A.Valenzuela , a petición del mencionado Colegio, los siguientes días :

-13de Octubre de 2018.

-26 de Febrero de 2018.

- 25 de Mayo de 2018.

Tras deliberación y por unanimidad se acuerda aprobar la propuesta presentada ,y su remisión tanto al Colegio como a la Delegación de Educación.

5.- <u>Acuerdo de no disponibilidad de créditos en el presupuesto 2017</u>.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

Por el Sr. Alcalde y en relación al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto derivado de la liquidación del presupuesto , ejercicio 2016, se propone a la consideración de los Señores Concejales , la adopción de un acuerdo de no disponibilidad de créditos en la aplicación presupuestaria de gastos 1522.622.00 "Inversiones Centro Cívico", por importe de 31.000€ ,así como el compromiso de llevar a cabo una gestión que posibilite el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto a tenor de lo establecido en o el informe de Secretaría Intervención que consta en el expediente (gex 5006/017), del siguiente tenor literal**:**

"Primero.- Este Ayuntamiento tiene aprobado un Plan Económico Financiero, en sesión de Pleno de fecha 04/04/2016, por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto 2015 , con vigencia bianual (2016-2017).
Dado el incumplimiento de estabilidad y regla de gasto en la liquidación del presupuesto 2016, se solicita al MINHAPF aclaración de si es necesario la elaboración de un nuevo plan o la modificación del existente .
En sendas repuestas(19/09/2017) , se nos comunica "que los PEFs tienen vigencia bianual y no son susceptibles de modificación, además no resulta posible solapar un PEF sobre otro. Si durante la vigencia de un PEF constatase el incumplimiento de alguno de los objetivos previstos al cierre del ejercicio "n" , deberá adoptar Acuerdos de no disponibilidad de Créditos andS que le permitan conseguir los objetivos del PEF al cierre (art 25 LOEPSF). Dichos acuerdos deberán ser remitidos a este centro directivo para su seguimiento y control"
En la misma línea se ha manifestado la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Publica(13/07/2017) añadiendo " …Los ANDs previstos en el art 25 LOEPSF tienen la finalidad de reconducir el incumplimiento producido, actuando como elemento correctivo sobre el gasto, de modo que la Entidad pueda asegurar el cumplimiento de las reglas fiscales en la ejecución presupuestaria de los ejercicios futuros En caso de que de sus previsiones se pueda inferir que no será necesario la adopción de ANDs por estimar cumplimiento de las reglas fiscales a cierre, se deberá de tomar acuerdo en dicho sentido en su Pleno. Dicho acuerdo , en tal caso , también deberá ser remitido a este centro directivo para su conocimiento y efectos oportunos.
Segundo.- A tenor de lo anterior es necesario realizar informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad , y regla de gasto sobre las previsiones de liquidación del ejercicio 2017:

A) Análisis de la Estabilidad presupuestaria

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Y así, el Consejo de Ministros en fecha 10 de julio de 2015, establece como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el período 2016-2018 el equilibrio.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros.
Se tomaran los datos correspondientes a derechos reconocidos con ajustes , criterio de caja, ingresos recaudados de ejercicios corriente y cerrados de los capítulos 1 al 3).

2017					
		RECAUDACIÓN		TOTAL	
	Derechos recon netos	CORRIENTE	CERRADOS	RECAUDADO	Ajuste
CAPÍTULO 1	523330	493904	129484	623388	+97058
CAPÍTULO 2	6963	5954	146	6100	-863
CAPÍTULO 3	118383	113237	366	113603	-4780

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PREVISIONES LIQUIDACIÓN 2.017

INGRESOS	Derechos reconocidos	-Recaudación liquida corrientes y cerrados	Derechos ajustados	Derechos Reconocidos – D. ajustados
CAP I	526.330	623.388	623.388	+97.068
CAP II	6.963	6.100	6.100	-863
CAP III	118.383	113.603	113.603	-4780
CAP IV	1.016.459		1.016.459	
CAP V	6.317		6.317	
CAP VII	593.556		593.556	
TOTALES	2.268.008		2.359.423	

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad/necesidad de financiación.

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	2.268.010
b) Créditos gastos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	2.255.942
TOTAL (a – b)	+12068
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	+97058
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-863
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-4780
c) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (a +/- 1, 2, 3,)	2.359.423
d) TOTAL GASTOS ()	2.255.942
e) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	+103.481

Se cumple estabilidad en la previsión liquidación 2017.

A) Análisis de la Regla de Gasto:

El artículo 12 de la LOEPSF exige a las Entidades Locales que la variación de gasto no computable supere la tasa de referencia del crecimiento del PIB, que ha sido fijada por el Consejo de Ministros el 2 de Diciembre De 2016 para el ejercicio 2017 en el 2,1 %.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

Respecto del ejercicio 2016, se tomará como techo de gasto no el límite de la entidad en base a la tasa de referencia correspondiente , sino el gasto real ejecutado en el ejercicio del incumplimiento,, de acuerdo con el Manual PEFEL 2 DEL MINHAPF cuando dice.

"…para sucesivos ejercicios , se utilizara como base de cálculo los empleos no financieros correspondientes al ultimo ejercicio, actualizado por la Tasa de referencia autorizada +- aumentos o disminuciones (art 12 .4 LOEPSF)

A) Gasto computable liquidación ejercicio 2016 (año n-1) :

Gasto computable liquidación 2016	Tasa referencia 2'1%	Gasto computable para 2017
1.123.152,05	23.586,19	1.146.738

B) Cálculo del gasto computable del año n, previsiones Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017

GASTOS 2017	PREVISIONES OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CAP I	1.082.984
CAP II	423.500
CAP III	0
CAP IV	59.719
CAP V	0
CAP VII	689.739
TOTALES	2.255.942

Gasto Computable previsiones liquidación Pto 2017	Importes
a) Total Gastos no financieros cap 1 a 7	2.255.942
b) Intereses deuda	0
c) gasto financiado con fondos finalistas	-1.120.508
d) Ajustes SEC (+– o -)	
(a-b-c-d) gasto computable (art. 12 LOEP)	1.135.434
Cumplimiento de regla de gasto positivo	+ 11.304

Limite Gasto computable para 2017	Gasto computable estimado liquidación 2017	Cumplimiento regla gasto
1.146.738	1.135.434	+ 11.304

Tercero.- Los datos anteriores se han calculado partiendo de la no disponibilidad de créditos por importe de 31.000 en la aplicación presupuestaria de gastos 1522.622.00 "Inversiones Centro Cívico".

CONCLUSION:

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

De los datos anteriormente reflejados acerca de las previsiones de liquidación del ejercicio 2017, se puede concluir que se alcanzaría a juicio de la informante los objetivos de estabilidad y regla de gasto, pero previamente el Pleno de este Ayuntamiento deberá de adoptar un acuerdo de no disponibilidad de créditos en la aplicación presupuestaria de gastos 1522.622.00 "Inversiones Centro Cívico", por importe de 31.000€.

Igualmente hay que resaltar que este informe se basa en previsiones , de acuerdo con los datos que en otros ejercicios se han producido (porcentaje de recaudación de padrones, gastos por encima de las previsiones fijadas etc…) que se cumplirán siempre que la política de gasto se ajuste a las mismas…"

Tras deliberación y por unanimidad de miembros presentes, 9 votos, se aprueba la propuesta presentada .

6.- <u>Incremento masa productividad 2017</u>.

Teniendo en cuenta la existencia de dos plazas vacantes , (una por jubilación y otra por fallecimiento) , asi como una baja por enfermedad de larga duración, lo que supone un aumento considerable de las tareas a realizar por el resto del personal , asi como la prestación de nuevas tareas .

Visto el informe de Secretaria-intervención que consta en el expediente (gex 5004/2017)

Considerando que el importe del Capitulo I no se vería afectado , puesto que se realizaría mediante expediente de transferencias de créditos por la cuantía que este Pleno apruebe, presento propuesta al Pleno de incrementar la dotación correspondiente al complemento de productividad en un importe de 4.400 €.

Por el Portavoz del PSOE se pregunta ¿por qué no se contrata a una persona para la realización de estas tareas origen de este incremento de la cuantía de productividad y se generaría empleo ¿

El Sr. Alcalde le contesta que ese mismo debate se tiene en el equipo de gobierno, pero hay que tener en cuenta que se trata de tareas muy especificas y no relacionadas entre sí.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de miembros presentes, 9

7.- <u>Dar cuenta líneas fundamentales del presupuesto 2018</u>.

Por el Sr Alcalde se da cuenta a los Señores Concejales miembros de la remisión al MINHAPF de las líneas fundamentales del presupuesto para 2018 aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 14/09/2017y que a continuación se transcribe (gex 4801/017) :

" D. JOSE ABAD PINO ALCALDE – PTE DEL AYUNTAMEINTO DE LA VICTORIA(CORDOBA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas elaborarán antes del 1 de octubre de cada año:

- Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.
- El estado de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos de las líneas fundamentales del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculada conforme a las normas del sistema europeo de cuentas.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha del actual en el que consta:

Primero.- Respecto de los datos del pto 2017, se han tomado los créditos iniciales del presupuesto

Segundo.- En relación a las previsiones de consignación del presupuesto del ejercicio 2018, las líneas fundamentales son las siguientes**:**

En cuanto a los ingresos corrientes, se toman como base los padrones correspondientes, .

En cuanto a las transferencias corrientes , están incluidas aquellas que se mantienen año a año como son las de correspondientes a Ayuda a domicilio, Guardería Infantil y PATRICA etc...

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

En cuanto a los ingresos de capital solo se consigna los créditos correspondientes a mano de obra de obra y materiales PER,
En cuanto a los gastos corrientes , se mantienen los del capitulo I , así como se aumentan los restantes en función de lo permitido en base a la tasa de referencia anual.
Respecto de los gastos de capital fundamentalmente se incluyen las consignaciones correspondientes a mano de obra y materiales PER ,asi como las inversiones financiadas con fondos propios..
No existe deuda alguna por ello no se consigna gastos financieros
Se ha respetado la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto a medio plazo de la economía española , aprobada según el acuerdo del Consejo de Ministros y que , se estima para el periodo 2018 en el 2,4%.
Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Presupuesto del año 2018 y que se concretan de la siguiente manera:

Ingresos/Gastos	Año 2017€	% Tasa variación 2016/2017	Año 2018 €
Ingresos	**1.754.270,00**	**2,40**	**1.796.300,00**
Corrientes	1536270,00	2,74	1578.300,00
Capital	218.000,00	0,00	218.000,00
Financieros	0	0,00	0
Gastos	**1.754.270,00**	**2,20**	**1.796.300,00**
Corrientes	1.398.150,00	2,99	1.440.000,00
Capital	356.120,00	0,05	356.300,00
Financieros	0,00		0,00
Saldo de op no financieras	**0,00**		**0,00**
Capacidad o necesidad de financiacion	**27.705,00**		**5000,00**
Deuda viva a 31/12	**0,00**		**0,00**
A corto` plazo	**0,00**		**0,00**
A largo plazo	**0,00**		**0,00**
Ratio deuda viva/ ingresos corrientes	**0,00**		**0,00**

SEGUNDO. Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto."

Dándose por enterados .

8.- <u>Dar cuenta Reparos de Intervención</u>.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 218 de la LRBRL se da cuenta por la Interventora de los siguientes reparos :

a) A los Decretos de la Alcaldía de fechas 06/06/2017(nº2017/00000427) ; 11/07/2017 (nº2017/00000619) ; 04/08/2017 (nº 2017/00000677); 07/09/2017 (nº2017/00000757) ; 11/09/2017(nº 2017/00000758, 2017/00000759, 2017/00000760) y 21/09/2017 (nº 2017/00000792)

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

) sobre gastos correspondiente a la contratación de : en cargado de obra civil; peón de mantenimiento de instalaciones deportivas; peón para la prestación de servicios en la Piscina Municipal; 3 oficiales para las obras de " acceso adaptado a parcela de titularidad municipal"; un monitor de gimnasia para el " Taller de fomento de deporte en el gimnasio municipal"; un mantenedor de instalaciones deportivas; Una monitora de educación y tiempo libre; 3 oficiales para la obra " Residencia de Ancianos fase 4.5" (gex 4599) , por los que se levantan los reparos formulados por el informe de la Interventora por " omisión en el expediente de requisitos esenciales " art 216.2 c) del TRLRHRL (incumplimiento del principio de publicidad y concurrencia) .

Por el Sr. Alcalde se justifica diciendo que la selección se ha realizado previa oferta al SAE y anuncio publicado en la página Web a fin de que los interesados se inscriban en la base de datos del SAE .

b) Al Decreto de la Alcaldía de fecha 04/08/2017 (nº 2017/00000679) sobre gastos correspondientes a a una prorroga de un empleo social , categoría de peon, por el que se levanta el reparo formulado por el informe de la Interventora por " omisión en el expediente de requisitos esenciales " art 216.2 c) del TRLRHRL (ausencia de Resolución del órgano concedente de la subvención que financia el contrato)

El Sr. Alcalde manifiesta que se trataba de una prorroga solicitada y pendiente , pero que contaba con el informe favorable del trabajador Social.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE diciendo que se ha hecho un estudio entre las dos Administraciones (SAE y Consejería , a fin de fijar donde está el escollo en la disparidad de criterios respecto de la tramitación de selección de personal con oferta al SAE, y que cuando esté terminado se presentara a la consideración de este PLENO:

Dándose por enterados los Sres. miembros del Pleno.

9.- <u>Dar cuenta Decretos Alcaldía</u> .

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42del R.D. 2568/1996, de 28 de Noviembre , por el que se aprueba el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los nº 235 al 807 del 2017(gex 5003/017)..

10.- <u>Mociones varias</u>.

Por el Portavoz del PSOE se presentan a la consideración de los Señores Concejales, las siguientes MOCIONES:

A) **MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DEL SERVICIO FERROVIARIO DE CERCANIAS DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR**

" El tren de cercanías se considera de vital importancia para la economía y el desarrollo del Valle del Guadalquivir cordobés, incluida la capital de la provincia. Tanto para el desarrollo del sector turístico, como para el comercio o la agricultura y evidentemente para el bienestar de los ciudadanos de poblaciones que, desde Villa del Río hasta Palma del Río, también tienen derecho a un transporte publico, para poder desplazarse a la capital y viceversa. Este es el caso de los cientos de estudiantes que en estas poblaciones se tienen que desplazar hasta Córdoba para cursar sus estudios universitarios. Además, son miles los desplazamientos por carretera que se podrían evitar con un buen servicio de cercanías. Ello redundaría, por un lado, en la seguridad vial y en evitar accidentes y por otro, con las miras puestas en las exigencias y compromisos por el cambio climático, una minoración considerable de las emisiones de CO_2.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Valgan para ilustrar lo anteriormente señalado, que en el curso 2016/17 están matriculados en la Universidad de Córdoba 1.242 alumnos de los municipios del Valle del Guadalquivir, ello sin contar los que están matriculados en diversos ciclos formativos en los distintos Centros de Córdoba capital. Por otro lado, en el eje de carreteras del Valle del Guadalquivir, sólo contando los desplazamientos de la A431 y los que se desarrollan por la E5, sin tener en cuenta otras vías de comunicación, provinciales o locales, que desembocan en Córdoba capital, el flujo diario de vehículos es de mas de 60.000. Traducido a emisiones ello significa mas de 290TM de CO" diarias.

Todos son factores positivos para un servicio que se lleva demandando sin respuesta desde hace décadas por los ciudadanos de estas poblaciones del Valle del Guadalquivir cordobés y que en reiteradas ocasiones has sido solicitado por el Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir

La puesta en marcha del servicio no supondría una inversión excesiva. Y ello pues, la línea férrea existe y esta en funcionamiento. En todo caso, la inversión necesario, seria infinitamente menor que la que se ha destinado para hacer la conexión del Ave Sevilla-Málaga, obras a ejecutar en Almodóvar del Río, en este territorio, para evitar la parada en Córdoba y cuyo presupuesto esta por encima de los 32 millones de euros.

Este servicio no solo sería un beneficio para los habitantes de los municipios del Valle del Guadalquivir que están en el eje ferroviario, sino también a toda los municipios aledaños y por supuesto a la población de Córdoba capital, y de las barriadas de ésta, como Villarubia, el higuerón o Alcolea y el Campus universitario Rabanales, curiosamente, lugares cuyas estaciones junto con Córdoba Central son objeto de proyecto de cercanías que se está promoviendo desde Córdoba capital (además de las estaciones de nueva creación del Parque Joyero y de la Avenida de la igualdad) Por tanto el servicio de cercanías que se demanda desde el Valle del Guadalquivir englobaría ese proyecto, -que no deja de ser un servicio de cercanías para un eje de poco mas de 23 kms, 1 núcleo de población y tres barriadas- y lo complementaria y haría mucho más atractivo y útil. Se sitúa, por tanto, en más de 400.000 personas las potencialmente beneficiadas por el servicio de cercanías del Valle del Guadalquivir, sin contar con los flujos que se pueden inducir en visitantes que por motivos turísticos puedan utilizar este medio.

Son innumerables los desplazamientos que en este eje se producen a diario en ambos sentidos, tanto desde los pueblos del Valle del Guadalquivir hacia Córdoba, por motivos de estudio, trabajo, administrativo, médico-sanitarios, comerciales y desde Córdoba hacia los pueblos por motivos fundamentalmente de trabajo. La mayoría de estos movimientos se están haciendo actualmente en coche, mayoritariamente, o en autobús y, en menor medida, en tren utilizando el servicio de trenes regionales, del cual disponen sólo Palma del Río Posadas y Villa del Río (y naturalmente Córdoba capital). Además el uso, en las localidades señaladas, del tren como opción de transporte es menor, por tres razones fundamentales: la poca frecuencia de trenes; los horarios poco adaptados a la demanda y un precio excesivamente alto.

Ni que decir tiene que la puesta en funcionamiento de este servicio supondría un empuje económico importantísimo para Córdoba en general situándola en un nivel de infraestructuras mucho mas competitivo, máxime si tenemos en cuenta el turismo como un motor clave en el desarrollo de Córdoba capital y el eje del Valle del Guadalquivir.

El eje ferroviario al que se está haciendo referencia es el que cruza la provincia de Córdoba del oeste a este, en el trazado regional, Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén. En torno a 50kms tanto al este como al oeste de Córdoba capital.

El trazado discurriría, con los siguientes hitos:

Palma del Río, Estación de Hornachuelas, Posadas, Almodóvar del Río, Villarubia, El Higuerón, (Parque Joyero), Córdoba central, (Avenida de la Libertad), Campus Rabanales, Alcolea, Villafranca de Córdoba, El Carpio, Pedro abad, Montoro y Villa del Río.

El servicio de cercanías, en una primera aproximación, comprendería un total de 14 trenes diarios Palma del Río-Villa del Río, con una frecuencia de 1 hora aproximadamente, desde las 6,30 horas hasta las 23:30. El fin de semana los trenes disminuirían a 10 de 8:30 a 20:30.

La posibilidad cierta de que, desde el punto de vista de la explotación, sin atender a los beneficios de índole social, ambiental, o económico que se han señalado en este documento, la puesta en funcionamiento de este servicio sea deficitaria, hace necesario que se prevea la situación.

Para estos casos, la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario prevé en su articulo 59 la posibilidad de declaración por parte del Gobierno de la Nación, que la presentación de determinador servicios de transporte ferroviario de competencia estatal sobre las líneas o los tramos que integran la Red Ferroviaria de Interés General quede sujeta a

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

obligaciones de servicio público. Dicha declaración trae como consecuencia la compensación de déficit que pueda surtir el operador que explota el servicio.

En base a todo lo anterior expuesto, se propone para su aprobación el siguiente.

ACUERDO:

Solicitar al Gobierno de la Nación:

1- La puesta en funcionamiento del servicio del tren de cercanías entre Palma del Río, Córdoba y Villa del Río (tren de cercanías del Valle del Guadalquivir) con tarifas de cercanías.
2- La declaración de oficio de la "obligación de servicio público" del referido servicio de cercanías conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 38/2015, de 29 de Septiembre.
3- Que se incluya este servicio en la próxima contratación con la operadora de servicios ferroviarios"

Tras deliberación y por unanimidad de miembros presentes 9 votos, se aprueba la Moción anterior.

B) **MOCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES A INSTANCIAS DE LA PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES.**

"Preámbulo.

Recientemente ha sido aprobado en el Congreso de Diputadas Diputados el Pacto de Estado contra la violencia a las mujeres, y aunque dicho Pacto no es el mejor que se podría haber llevado a cabo, si es cierto que junto a la ley Integral son herramientas para plasmar los mecanismos suficientes y poder proteger a las mujeres victimas de violencia así como prevenir la misma en las fututas generaciones.

Sin embargo es difícil cambiar una sociedad, asentada en un sistema Patriarcal que recorre todas las estructuras de los Estados y todas las estructuras sociales. Los 54 asesinatos de mujeres (Según nuestro computo) que llevamos en los 7 meses de este año. Mas l@s 6 criaturas asesinadas a manos de agresores, el silencio cómplice de la gran mayoría de la sociedad nos hace pensar que aunque el camino Institucional empezando por el Pacto de Estado, debido a la presión social de los colectivos de mujeres de todo el Estado español, no es suficiente, si desde la Institución mas cercana a la ciudadanía como son los Ayuntamientos, no rechazan las agresiones y a lo y a los agresores, sean quienes sean, no conciencian a la ciudadanía de la desigualdad existente entre mujeres y hombres y no forman a una sociedad en igualdad, con cursos de formación a todos los agentes que trabajen con mujeres victimas de violencia.

Los Ayuntamientos deben transmitir mensaje de rechazo a todo tipo de violencia machista, deben llevar a cabo "**gestos Institucionales**" que transmita a la ciudadanía de a pie que la violencia hacia las mujeres vulnera los Derechos Humanos, deben visualizar que una sociedad no es democrática cuando la mitad de la misma esta siendo: acosada, insultada, violada, humillada, invisibilizada, maltratada psicológica y físicamente y asesinada. **Los gestos y los mensajes que transmitimos son muy importante de la misma manera que lo es el lenguaje** que utilizamos, ya que tanto, gestos, mensaje y lenguaje transmite pensamiento, un pensamiento Patriarcal machista que hay que cambiar en aras de una sociedad mas igualitaria, mas equitativa y mas justa. Por todas las razones anteriores esta Plataforma propone al pleno del Ayuntamiento de La Victoria los siguientes acuerdos.

1- Que desde la primera semana de Noviembre se coloque simbología (Banderas, pancartas) visibles contra la violencia a las mujeres, En los Ayuntamientos.
2- Llevar a cabo los 5 minutos de Paro en la Puerta del Ayuntamiento el día 24 de Noviembre a las 12H. en Coordinación con los colectivos de Mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad. Invitando a los centros de trabajo de cada localidad al Paro.
3- Apoyo a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismo transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de Noviembre "Día Internacional contra la violencia a las mujeres".

La Unión de todas y todos hace la fuerza.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

4- Supresión en toda la documentación Institucional municipal del lenguaje sexista a medio y corto plazo.
5- Campañas de concienciación contra la violencia machista en los centros educativos.
6- Mupis Publicitarios, a la entrada de cada municipio con el eslogan "Municipio (o nombre del Pueblo) libre de violencias machistas. (mupis existentes en muchos municipios de nuestra comunidad y de otras comunidades.
7- Cursos de formación y concienciación sobre la igualdad y violencia de género l@s agentes de la Policía Local.
8- Coordinación de protección, entre las policías locales, guardia civil y policía nacional de cada municipio o cada Comarcal.
9- Partida con dotación presupuestarias en los presupuestos de 2.018 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.
10- Prioridad a las víctimas de violencia de género en las viviendas de protección oficial como contempla el Pacto de Estado y la ley Integral.
11- **Instar al Gobierno Central al cambio urgente** e inmediato de la modificación de la **Ley de Régimen Local para que los Ayuntamientos** recuperen las competencias de promoción de la igualdad en materia de violencia de género **como contempla el Pacto de estado**.
12- Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente **como contempla el Pacto de Estado**.

Tras deliberación y por unanimidad de miembros presentes 9 votos, se aprueba la Mocion anterior

11.- **Ruegos y Preguntas .**

Por el Sr. Alcalde se contesta las preguntas planteadas en el Pleno de fecha 28 /06/2017 por escrito ,por el Grupo:

1º Rogamos al Sr. Alcalde nos aclare porque cuando tomo posesión su grupo Político nos prometió a todos, transparencia en todas sus actuaciones.
Se creó un nuevo formato de la página web, en la que aparece una pestaña "PORTAL DE TRANSFERENCIA", si lo pinchamos después de más de dos años, seguimos leyendo lo mismo "Estamos trabajando en el desarrollo de un nuevo y completo portal de transparencia municipal"
Disculpen las molestias.
Apartados a consultar
Transparencia municipal
Planificación
Acceso a la información
Participación ciudadana
Transparencia económica
Contratación de servicios
Si a esto le unimos su negativa a grabar los plenos, que seguimos sin entender ¿Rogamos nos diga dónde está la Transparencia?
- En las *Jornadas sobre la Ley de Transparencia Pública de Andalucía y su Aplicación a las entidades locales*, llevadas a cabo en la Diputación Provincial el día 31 de enero de 2017, a las cuales asistieron representantes de esta entidad

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

local; se llevó a cabo una exposición de la nueva ley de Transparencia Pública de Andalucía y su periodo de adaptación para los Ayuntamientos. Si hubiesen asistido a la misma hubiesen conocido de primera mano el marco legal en materia a este asunto y las dificultades que tanto Ayuntamientos como Diputaciones encuentran para poder aplicarla en su totalidad, dado los medios materiales y personales de los que disponemos.Máxime, para los Ayuntamientos pequeños como el nuestro.

En las Jornadas que le indico, EPRINSA comunicó a los Ayuntamientos la futura inclusión dentro de los portales web municipales de un completo y remodelado servidor de transparencia, que nos dotaría a todos los Ayuntamientos de esta sección, de manera atractiva y sincronizada con los programas de gestión. En vista de la comunicación recibida por EPRINSA sobre la tardanza que les llevaría poner a nuestra disponibilidad este portal, publicamos nuestro modesto portfolio organizativo del contenido de información que diariamente se hace público a través de la web municipal oficial www.lavictoria.es.

En ningún momento existe negativa a la grabación de los plenos, siempre que se nos faciliten los recursos materiales y personales para llevarlo a cabo, siendo la Diputación de Córdoba quien tiene la obligación de facilitar a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes los medios oportunos.

2º Le rogamos Sr. Alcalde porque cada vez que tiene oportunidad dice sentirse discriminado por la Diputación u otros organismos que el PSOE gestiona, en el último pleno afirmó que prueba de esta discriminación era el trato recibido en el proyecto de las barreras arquitectónicas.

Informamos:

Por parte de este ayuntamiento, se solicita MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ASEOS DE USO PUBLICO EN EL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS. Por un importe de 9.691,00€, por el sistema de ejecución POR ADMINISTRACION. Petición que es aprobada y publicada en el BOP nº 52 de 17 de marzo de 2017, firmada por el diputado el 19 marzo de 2017 de abril y confirmado el recibí por este ayuntamiento el 21 de abril 2017.

Según consta en acta del pleno de 03-04-2017 el Sr. Alcalde se queja de que somos el municipio que menos importe ha recibido en el PLAN PROVINCIAL ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS VIAS PUBLICAS 2017, menos de 10.000 €, tenemos Adamuz, Alcaracejos, Algallarin, Añora, Benalcázar, Bujalance, Castril del Campo, El Viso, Encinarejos, Fuente Toja, La guijarrosa, La Rambla y podemos seguir, "ponemos a su disposición el documento acreditativo".

Han pasado dos meses desde la recepción por parte de este ayuntamiento y hasta la fecha no se han ejecutado la obra solicita. ¿Nos puede informar para cuando están previstas?

Es discriminación que nuestro pueblo haya sido uno de los más beneficiado por la Comisión Informativa de Compensación con los Municipios.

Para la Planta baja y semisótano de la futura Residencia de Ancianos, se recibe una subvención de 300.514,61 €

Que contrastan con los 87.700€ de Valenzuela, los 164.900 € de Santa Eufemia, los 81.000€ de San Sebastián de los Ballesteros, los 193.000€ de añora, los 100.000 de Los Blazquez, los 22.000€ de La Lancha, los 90.000 € de El Guijo, los 164.000€ de Hinojosa del Duque.

Es discriminación que en el Programa de Empleo y protección Civil "Tu primer empleo 2017" que nuestro pueblo haya recibido la misma subvención que poblaciones con mayor numero de habitantes y mas puntuación que el nuestro.

	Puntos	Importe Proyecto	Concedido
La Rambla	**100**	**5.300,00**	**3.330,00**
Montilla	**100**	**6.600,00**	**3.330,00**
La Carlota	**70**	**6.431,88**	**3.330,00**
La Victoria	**65**	**3.901,84**	**3.330,00**

Es discriminar conceder con fecha 22 de mayo de 2017 subvención para la OBRA DE ACCESO A UNA PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL PASEO DE LA VICTORIA, por un importe de 27.200,00€.

Subvención que solo se concede a La Victoria; Adamuz, El Guijo, Hornachuelos, Pozo Blanco y San Sebastián de los Ballesteros.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Es discriminar percibir el Programa "PERIFERICOS, ARTE CONTEMPORANEO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" DE LA FUNDACION PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ, A DESARROLLAR POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DURANTE EL AÑO 2017. La Victoria recibe la cantidad de 9.750,00€, que contrasta con los percibidos por los seis municipios que también se han acogido, Doña Mencía 5.626,80€, La Rambla 6.000,00€, Lucena 6.450,00€ Almedinilla 4560,00€, peñarroya-Pueblonuevo 2.088,00€ y El Carpio 6.556,42€.

- Lo que nosotros siempre hemos dicho es que nos tratan de discriminar, otra cosa es que lo consigan. Nosotros no vamos a permitir que nuestro pueblo sea menospreciado por ninguna administración supramunicipal.
Su exposición es un gazpacho de cifras, habla de nuestra subvención de 300.000€ de planes provinciales y de una de San Sebastián de los Bros de 80.000, cuando nuestros vecinos han recibido algo más de 320.000€, en este programa, los 80.000€ a que usted se refiere son una de las actuaciones que van a realizar, no se puede ser más torpe políticamente hablando y menos riguroso. Mezcla unos programas con otros sin orden ni concierto. En su momento informaremos del uso sectario y partidista que se hace de las instituciones.
Por cierto la subvención extraordinaria, que firmamos 8 pueblos gobernados por candidaturas independientes fue como consecuencia de que nos pretendían dejar fuera de una convocatoria y ante la reclamación que formulamos nos tuvieron que habilitar estos convenios, repito una cosa es que nos pretendan discriminar y otra que lo consigan.
Claro que en el programa PERIFERICOS, tenemos la mayor subvención, porque Art Sur, que ustedes tanto han cuestionado, es el mejor proyecto. Curiosamente esta subvención viene de una Delegación cuya Diputada provincial es de Izquierda Unida.
Los aseos de la plaza de abastos se ejecutarán cuando finalicen las obras de la C/ Almería, es cuestión de planificación.
3º Rogamos nos clarifique el punto referente al Mercado de Abastos, del Acta de Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2017 figura.
La adjudicación de los 9 y 10 del mercado de Abastos, solicita y se le concede el pago de 232,25€ por el daño ocasionado a varios artículos, causado por una gotera.
¿Carece el Ayuntamiento de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra estos gastos?

- Por supuesto que no, el Ayuntamiento de La Victoria tiene contratado un Seguro de Responsabilidad Civil, que precisamente acabamos de renovar. No obstante, como bien puntualiza en su pregunta el coste por los daños ocasionados ascendió a 235,25 € y en dicho seguro se establece una franquicia a cargo del asegurado de 600,00 € de acuerdo al artículo 7 de la póliza.

4º Le rogamos nos explique porque, a primero de año, la arrendataria del puesto destinado a floristería del Mercado de Abastos Municipal, solicito el arreglo de la persiana metálica que se había desprendido, la solución fue cambiarla de local.
También en el mes de enero, como consecuencia de unas goteras desprendió parte de la techumbre, y se abarquillo el resto de misma, con el consiguiente peligro para las personas, la solución poner una valla.
Entendemos que al ser un edificio de utilidad pública, debe tener preferencia en su reparación, y así evitar posibles desgracias.

- La solución de la permuta de puesto sin duda, se debe a mal generalizado de carácter endémico originado por la gestión de corporaciones anteriores. No sólo éstas persianas sino todas las de la plaza que fueron adquiridas en su momento, son un ejemplo práctico y claro de pésima planificación.
A lo largo de este tiempo de gestión hemos ido arreglando en repetidas ocasiones estas persianas, con las mismas indicaciones y explicaciones de quienes han ido subsanando los problemas. ¨El mecanismo de cierre y apertura de las persianas ésta diseñado para ser accionado mediante un mecanismo mecánico. El uso de las mismas sin este mecanismo, cuya inclusión se debió haber planificado, ha supuesto que se deterioren , debiliten y rompan las levas sobre las que se

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

apoya la persiana, hecho que provoca que cueste mucho cerrar y abrir las persianas, hasta el punto de que definitivamente no pueda accionarse¨.
No obstante, estamos trabajando en este sentido sobre vías de financiación que próximamente otorgarán una solución definitiva para la restitución de las mismas.
Con respecto a las goteras y abarquillado, ustedes tienen conocimiento profundo sobre las limitaciones de personal que tiene este Ayuntamiento y la estrecha planificación que existe en la ejecución de las obras. Por ello como usted bien argumenta, el primer punto que debe hacerse y se realizó fue el de delimitar un perímetro de seguridad, para evitar posibles situaciones de peligro y posteriormente proceder al arreglo, que se produjo en unos plazos razonables, quedando de esta manera subsanada la situación.

5º Le rogamos nos aclare la resolución o no tomada por el ayuntamiento, a la pregunta que le hicimos en los dos últimos plenos sobre si tomaría medidas ante la justicia si se le negaba la reclamación interpuesta ante la Diputación por la sanción de 20.000€ por la no terminación de las obras de la calle Málaga y el parque Blas Infante, que usted afirmo rotundamente que caso de no ser favorable iría al contencioso.
Rogamos nos diga en que situación nos encontramos después de seis meses.

- Hemos mantenido conversaciones con el Diputado de Cooperación con los municipios, en las que hemos llegado a unos acuerdos que cuando se materialicen daremos a conocer a los vecinos y vecinas del municipio. Lo que si puedo adelantar es que nosotros ya hemos cumplido nuestra parte de acuerdo. Una vez más se nos ha vuelto a intentar perjudicar y hemos estado a la altura de las circunstancias para defender los intereses de nuestro municipio.

6º Rogamos no diga si ha subsanado la pregunta que le realizamos en el pasado pleno, en el pusimos de manifiesto el pésimo trabajo realizado en la auditoría realizada sobre los bienes municipales.
¿Se ha corregido la citada auditoría?
¿Se ha averiguado a que horno se refiere el reflejado en la auditoría, al de la C/ Tolerancia o al de la Guardería?
¿Se ha incluido las lavadoras cedidas a la lavandería, al igual que se incluyen vehículos descatalogados?

- Le comunicamos que no ha parado de trabajarse en este sentido. Con respecto a las correcciones e inclusiones que se necesitan incluir en el inventario, se ha hecho durante este periodo un trabajo de indagación sobre facturas que por su periodo de compra no estaban registradas en soporte informático, hasta una recopilación total de ellas, procedentes del archivo de documento físicos situado en la Plaza de Abastos. Posteriormente a este trabajo se requiere un trabajo de registro informático en la aplicación para su inclusión en el inventariado , que se ha dilatado en los plazos por diferentes problemas informáticos de la aplicación y también de coordinación en los horarios para ejecutar los trabajos, puesto que estos han de realizarse de manera remota conectados al equipo informático de Secretaría y de igual forma también ha influido en esta coordinación la situación de la mudanza de la empresa a otra sede física ,conllevando un periodo de nueva instalación.
Finalmente, ambas partes hemos adoptado el firme compromiso de que estos trabajos se realizarán durante finales del mes de Agosto a principios del mes de Septiembre, como puede observarse en las diferentes conversaciones que se han mantenido con la empresa vía email, quedando finalmente realizados de manera satisfactoria.
Con respecto a las preguntas específicas sobre el material que plantea, sí que se van a incluir. De hecho por la antigüedad de las facturas que mencionan debieron ya haberse incluido en el último inventariado que se realizó en 2.006.

7º Rogamos nos clarifique porque hace mas de un año se le comunico mediante escrito vecino que tiene su domicilio esquina Jesús y María con Duque de Rivas que se atendía su solicitud de desmantelar el resalto colocado a la altura de su domicilio, con el fin de evitar los molestos ruidos que padecía sobretodo por la noche al paso de los vehículos.
Rogamos nos diga porque se tarda un año en cumplir lo prometido, y sobre todo nos explica porque nos gastamos dinero en materiales y personal en pintar dicho resalto y al día siguiente se desmonta.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

¿Y porque se han dejado de pintar el resto de resaltos, algunos curiosamente se han pintado dos rayas y se han abandonado?

- El resalto se ha retirado cuando hemos tenido posibilidad de hacerlo. El resto de resaltos se continuaran pintando.

8º El siguiente ruego Sr. Alcalde es para que nos aclare la ejecución de las obras en distintas esquinas rebajando el acerado para facilitar el paso de personas de discapacidad.
¿Nos puede informar porque en el rebaje realizado en la esquina de las calles Jesús y María con Clara Campoamor se ha colocado una bola de hierro, que ha nuestro juicio dificulta el libre acceso a personas con discapacidad y al mismo tiempo que supone un peligro para la circulación de los vehículos?
- Se trata de una esquina en la que vehículos de gran envergadura hasta ahora solían subirse a la misma al realizar el giro, provocando daños en el acerado y sobre todo un peligro para los peatones. Desde que se ha instalado los problemas han desaparecido y los vehículos circulan por donde deben circular: la calzada. No existe peligro alguno para los vehículos puesto que se encuentra en el acerado y por ahí, no deben circular.

9º Rogamos nos aclare por qué el acelerado de los números impares de la calle Clara Campoamor no se encentra enlosado en más de un 50 %. En esta situación se encuentra hace más de diez años.
- La ejecución del enlosado de Calle Clara Campoamor se encuentra incluida en las obras del programa PFEA 2017. Se encuentra en esa situación desde hace más de 10 años cuando ustedes gobernaban, nuestro Equipo de Gobierno ha tardado en buscar fórmulas para su culminación en menos de dos.

10º ¿Rogamos nos aclare para que es la obra que se está realizando entre el gimnasio y el colegio?

- Se trata de obras de remodelación y ajardinamiento del espacio público anexo al gimnasio, además de la cimentación de futura sala que se integrará en las instalaciones deportivas.

11º Le rogamos nos aclare la pregunta que le hicimos en el pasado pleno que en que situación se encontraba la denuncia por la construcción de la terraza azotea de la calle Tolerancia.
¿Le rogamos nos diga ya se han tomado medidas o todavía el saturado equipo de urbanismo no ha encontrado tiempo?

- El expediente se está tramitando

12º El siguiente ruego es para intentar solucionar un problema a nuestro juicio importante.
Hace más de tres años se le concedió al bar de la Avenida Virgen de la Torre (Brigidita) la colocación de una carpa en la vía pública. Suponemos que dicha concesión fue para que de alguna manera contribuir a la mejora del negocio que tanto necesita nuestro pueblo.
Hace muchos meses dicho negocio se encuentra cerrado y la carpa que ocupa el 50% de la calzada junto al camión que aparca a diario para abastecer a la panadería próxima, hacen imposible la circulación, sobretodo a la hora de la salida del colegio (aportamos foto).
¿Se podría pedir el desmantelamiento de dicha carpa o bien regular el horario de carga y descarga o aun mejor colocar placas de prohibido aparcar en esa parte del acerado con la finalidad de que no se colase dicha vía y de esa manera evitar que pueda haber un accidente con los menores que sortean los coches en horario escolar?
Aportamos fotografía.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

- En el momento de realizar su pregunta, el establecimiento se encontraba abierto al público. Como podrán ver, en el momento que el establecimiento ha cerrado se ha llevado a cabo el desmantelamiento de dicha carpa.

13º Igualmente este ruego es para intentar buscar una solución al importante problema de comercio en nuestro pueblo.
Este grupo político comparte al cien por cien la preocupación por la mala racha que atraviesa el comercio de nuestra localidad, cierre de bar, frutería y bazar es por lo que creemos que es el momento de aprovechar todos los recursos a nuestro alcance para atraer turismo a nuestro pueblo.
Hace algo más de tres años la Junta de Andalucía puso en marcha un ambicioso y costoso proyecto denominado Interpretación del Patrimonio Arqueológico Cordobés (IPAC) en el que tuvimos la suerte de ser incluidos junto a El Guijo, Belmez, Hornachuelos, Monturque, Baena y Zueros.
Se puso en marcha una visita guiada a nuestros monumentos más representativos y a su terminación los asistentes compraron productos típicos he hicieron consumiciones.
Se dispone de un vídeo, una guía histórica, una grabación de audio y de libros infantiles con la historia del pueblo (puesto como ejemplo por la Delegación de Cultura de la Junta y distribuido a todas las bibliotecas públicas de nuestra provincia). Disponemos de locales de restauración con prestigio fuera de nuestro pueblo y tenemos productos cárnicos y dulces que se pueden promocionar.
No tenemos conocimiento de que este programa haya seguido desarrollándose ¿Por qué?

- Actualmente se está realizando una promoción de nuestro municipio, como nunca se había realizado. Muestra de ello son la masiva afluencia de visitantes a la Ruta Gastronómica, al festival Art Sur, a la Feria de San Juan o a la ShopingMandi. Esto sin duda tiene su repercusión directa en el sector hostelero local, e indirecta en el comercio de nuestro pueblo.

14º Le rogamos nos aclare porque no se cumple la ley.

Exponemos.
Como le dijimos en el anterior pleno su manejo de la política es de alto nivel, por lo que nos extraña que no cumpla la ley.
Como usted sabe cuándo a través de registro se SOLICITA VER un determinado informe, documento, contrato, etc. La ley marca que el consistorio tiene seis días laborales para dar respuesta.
El 16 de enero de 2017 con número de entrada 87, solicitamos ver, los contratos y cesiones de todas las naves propiedad municipal.
El 30 de enero de 2017 con número de entrada 212, solicitamos ver, los expedientes sancionadores que no se hayan ejecutado en los cuatro últimos años.
El 13 de febrero de 2017 con número de entrada 410, solicitamos ver, los expedientes sancionadores ejecutados en los últimos cuatro años.
El 21 de febrero de 2017 con número de entrada 489, solicitamos ver, el expediente de la barriada de "La Viña" (recepción o no de la barriada por el ayuntamiento) Parcela que componen las calles Clara Campoamor, números impares, Asociación de Mujeres Ateneas, Victoria Kent, Elvira Lindo y María Zambrano.
El 13 de marzo de 2017 con número de entrada 747, solicitando ver, la documentación del acuerdo a que se ha llegado con la propiedad de la Torre de Don Lucas.
El 17 de abril de 2017 con número de entrada 1.119, solicitamos ver, el manifiesto presentado por un grupo de vecinos de la calle tolerancia, en el que se aseguraba que no eran tan importantes las molestias que ocasionaban los ladridos de los perros
Esto es una afirmación hecha por el Sr. Alcalde en el pasado pleno.
El 3 de mayo de 2017 con número de entrada 1.390, solicitamos ver, los cargos efectuados a la lavandería desde el mes de enero. Por la utilización de las lavadoras, como usted prometió en el pasado pleno.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

El 16 de mayo de 2017 con número de entrada 1.515, solicitamos ver, los expedientes de adjudicación, concesión o instalación de quioscos en la vía pública, así como la ordenanza que regula su instalación y funcionamiento.
El 30 de mayo de 2017 con número de entrada 1.729, solicitamos ver, la documentación con los metros cuadrados, de los terrenos de titularidad municipal en Aldea Quintana, tantos los destinados a zonas verdes como zona de equipamiento.
El 5 de junio de 2017 con número de entrada 1.805, solicitamos ver, que según se refleja en acta de Junta de Gobierno de 31 de marzo de 2017, en su punto primero "Relación de obligaciones 06/2019"
Se relaciona un pago a Gráfica la Carlota por un importe de 3.781,81 € para libro de feria.

----------0----------

De igual modo se pidió por registro los siguientes documentos, que como usted sabe tiene un plazo de respuesta de seis meses, y de la que tampoco se ha obtenido respuesta.
El 23 de enero de 2017, con número de registro 151, se pidió por segunda vez la relación de los Expedientes de Proquintana S.L. de la urbanización de la Aldea quintana, en el que aparezca todas las solicitudes realizadas por la empresa y su administrador Dº Pedro Muñoz Rincón, los informes de los arquitectos municipales, la financiación del perímetro, etc.
Así como la relación de la documentación de los Expedientes de la construcción de la vivienda de Dº Pedro Muñoz Rincón situada en la avd. de la Victoria, en Aldea Quintana.
El 6 de febrero de 2017 con número de registro 323, se pide la documentación
1º Primer convenio preliminar con la dirección General de la Guardia Civil, en el que especifique a que se comprometen ambas partes.
2º Coste de las obras y terreno entregado a la Guardia Civil.
3º Documentación en la que figure la valoración de los terrenos del antiguo cuartel.
Como se puede ver todos nuestros escritos han pasado el límite de la fecha marcada por la ley.
Son en total 12 solicitudes sin respuesta más las tres contestadas, hacen un total de 15 solicitudes, que en los seis meses que han pasado desde la primera a nuestro día hacen poco más de dos peticiones por mes.
Lo que si hemos recibido es una auditoria contestación del Sr. Alcalde, de fecha 24 de abril, con número de salida 373, que dice textualmente:
"No vamos a permitir que ustedes colapsen la gestión de este ayuntamiento, solicitando expedientes de hace más de 25 años, otros de hace más de 10 años, más aun teniendo en cuenta que son expedientes que ustedes deberían conocer, ya que se generaron en la época en la que gobernaban este ayuntamiento".
Por otra parte, solicitan documentación que se contiene tanto en las actas de Junta de Gobierno como en los decretos de alcaldía, de los que se les da cuenta de forma regular.
Este equipo de gobierno ha dado instrucciones de que se les facilite la documentación que solicitan, siempre y cuando, la puesta a disposición de esta documentación no entorpezca la labor diaria que los trabajadores municipales realizan, entre otras cosas porque se trata de documentación que tienen en su poder.
1º Quien es el equipo de gobierno para no consentir que pidamos la documentación que creamos necesaria para desempeñar nuestra labor de control.
2º Nos puede decir en que documentación solicitada se hace petición de hace 25 o 10 años, porque nosotros no la encontramos.
3º Creemos que el subconsciente le ha jugado una mala pasada, nosotros le solicitamos información al equipo de gobierno, pero al mismo tiempo al anterior ya que la figura del alcalde es la misma en ambos casos y ninguno de los actuales concejales tuvo participación en la pasada legislatura.
4º La información que aparece en las actas de las Juntas de Gobierno como en los decretos de alcaldía en nuestra opinión si no queda claro algo para que grupo político, se encuentra con el pleno derecho de pedir la documentación que creamos oportuna para aclarar las dudas.
5º Nos parece fenomenal que se dé las instrucciones oportunas para que se nos facilite la información, pero sin poner mordazas, "si creemos que lo pedido nos entorpece no lo damos".
No Sr. Alcalde no, este grupo político jamás se planteó colapsar el ayuntamiento, lo único cierto es que este Ayuntamiento está incumpliendo muchos apartados de la Ley andaluza de transparencia de fecha 30 de junio de

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

2014, poniendo de manifiesto su falta de voluntad para cumplirla; si tuviste voluntad, ante la falta de medios que comenta, ya habría solicitado el Auxilio Institucional que contempla la mencionada ley de transparencia en su Título II, art. 20.
Si la situación siguiese en los mismos términos no dude que pondremos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía… por iniciativa propia, o por denuncia. Para la subsanación de incumplimiento que pudieran producirse de las obligaciones establecidas en este Título II.

- Desde esta alcaldía se han dado las instrucciones necesarias para que se pongan los expedientes a su disposición, en el momento en que les sea posible. La mayoría son expedientes que ustedes generaron y se encuentran en el punto de gestión en el que ustedes los dejaron, ya va siendo hora de que asuman la responsabilidad de su gestión y dejen trabajar a este equipo de gobierno. Por otra parte, todas están cuestiones se deben simplemente a la dejadez con la que ejercen su responsabilidad como concejales. Dedicando media hora a la semana a presentar un escrito en el ayuntamiento se aporta poco o nada para resolver los problemas de los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

15º Este ruego es para que nos haga la siguiente aclaración.
Este grupo político mantuvo una reunión con los responsables ArtSur, e la que se nos expuso detalladamente todo lo que se pretendía realizar en el año en curso.
Nuestro ofrecimiento incondicional para cuando necesitasen quedo de manifiesto.
Le advertimos que una vez finalizado el evento, pediríamos la relación de gastos habidos, cosa que les parecía muy bien, según los organizadores entregaban facturación de todos los gastos y además pedían que así lo hiciésemos para transparencia de todos
¿Cuándo esta el ayuntamiento en disposición de entregarnos las cuentas de ingresos y gastos de ArtSur 2017?

- El programa Artsur se ha ejecutado de manera más que satisfactoria como ha podido observarse en las calles del municipio por todos aquellos que han participado activamente. Asimismo el tema financiero y de ejecución del gasto que conlleva el programa, también se ha controlado con una previsión bastante acertada en la labor conjunta de la dirección del festival y la corporación municipal. Presupuesto que como saben, ya ha sido presentando junto con la memoria del proyecto en la Fundación Botí para la convocatoria de periféricos.
Si bien, respondiendo a su pregunta, ustedes conocen por la modificación de crédito propuesta en el pleno por el equipo de gobierno, que esta se trata para ejecutar los pagos Artsur en el menor tiempo posible, a fin de que tanto los establecimientos participantes como los artistas perciban lo que le corresponde, en un periodo máximo que no se extenderá más allá de la primera quincena del mes de Septiembre, siendo ese momento cuando ya se tendrán todos los pagos justificados de manera definitiva. Igualmente en el mismo periodo esperamos que ya se haya adoptado la resolución como nos indicaron desde la Gerencia de la Fundación Botí, estando claro en esa fecha la cuenta justificativa final de ingresos y gastos.
No obstante, les informo que en las diferentes comisiones de gobierno se han ido aprobando facturas sucesivas facturas que como concejales pueden consultar y cuantificar para conocer los importes de gasto actuales del festival.

16º Le rogamos tenga en cuenta lo siguiente.
El AMPA el Girasol realiza una labor encomiable con los alumnos del Colegio José Antonio Valenzuela, subvenciona la agenda escolar, material escolar, viajes, clases de inglés y clases extraescolares (baile, gimnasia, etc.), para poder llevar adelante esta labor, los miembros de la junta a parte de la cuota de sus 119 socios que asciende a 1.758,00 €, la subvención de este Ayuntamiento de 2.000,00 €, realizan rifas, y montan distintas barras. Es por lo que proponemos a este pleno que para el próximo ejercicio la subvención que perciba se incremente un 10% por encima de la asociación que recibe la mayor cuantía.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

- Este equipo de gobierno ha incrementado las líneas de colaboración con el AMPA, con respecto a la época en la que ustedes gobernaban, en la que yo tenía que tratar directamente con las directivas por no existir una buena relación con algunos miembros del anterior equipo de gobierno. Me parece demagógico pedir un incremento para un colectivo en concreto. ¿Es que la labor de los demás colectivos no es positiva?
Nosotros nos reunimos con todos los colectivos y analizamos su proyecto para el año siguiente y consensuamos la subvención que se otorga. Por cierto, no especifica a que colectivo le quitamos el 10€ que pretende incrementar al AMPA.

17º Con el ruego de poder solucionar un problema.
Exponemos:
Hemos recibido quejas de algunas asociaciones que se hacen cargo de la barra del recinto ferial, que en ocasiones el saliente no deja en las mejores condiciones la instalaciones, seria bueno que se estableciese al igual que se hace en Tocina poner una cuota a la entrega, que seria devuelta o no, según las condiciones en que se deje la barra.
También nos indican que la plancha se encuentra averiada desde hace bastante tiempo, que siendo un electrodoméstico de muy buena calidad terminara estropeándose del todo por el abandono al que está sometido.

- Al igual que se hace en Tocina como ustedes dicen, tanto para el uso de las instalaciones del Parque Municipal de Tocina como para las del Recinto Ferial de La Victoria, a personas particulares para su uso privado, este Ayuntamiento lleva a cabo el cobro de una fianza establecido en la *Ordenanza Fiscal Reguladora De La Tasa Por La Utilización Privativa O Aprovechamiento De La Carpa Municipal Ubicada En El Recinto Ferial De La Victoria*, la cual se aplica a particulares sin ánimo de lucro (como ustedes sabrán).

El tejido asociativo de nuestra localidad es el artífice de que nuestro pueblo tenga una gran vida social: son los colectivos quienes más uso hacen de nuestras instalaciones municipales y a las que este Ayuntamiento les exime de la fianza de las mismas.

En cuanto a la plancha, es rotundamente falso el abandono que ustedes exponen: la plancha ha sido revisada por técnicos cualificados, los cuales han recomendado su no reparación, por este motivo este Ayuntamiento va a adquirir una nueva, además de otros elementos necesarios en las instalaciones del Recinto Ferial.

18º Rogamos al Sr. Alcalde y a su Junta de Gobierno, que ponga un mayor interés en subsanar los deterioros en el extrarradio de La Victoria o diríamos mejor en el barrio marginal de la Aldea Quintana, ya que no solo llevamos dos años para poner una placa identificativa de la calle Era, nos quedo claro en el anterior pleno su postura, hay cosas más importantes que hacer en este municipio que poner una placa a una calle. Hace tres semanas se rompió una señal de prohibido aparcar, desde entonces permanece tirada en el suelo, pero lo más peligroso Sr. Alcalde es que el romperse a unos tres centímetros del suelo sobresaliendo el metal de manera punzante con el consiguiente peligro para los vecinos que pasean por el acerado y sobre todo para los niños, ya que en dicha calle viven seis niños menores de 10 años. Este ayuntamiento tiene constancia de ello desde el primer día que ocurrió ya que mi compañera Clara llamó al ayuntamiento y lo puso en conocimiento del concejal D.º José María ya que el concejal D.º Miguel Ángel no se encontraba en ese momento.

- Parece que el grupo socialista ha hecho de la demagogia su única herramienta política, hacen unas manifestaciones en nombre de los vecinos de Aldea Quintana que no corresponden con sus opiniones. Este equipo de gobierno siempre ha intentado mejorar los servicios que prestamos a los vecinos de la zona de Aldea Quintana y vamos a seguir haciéndolo, como aparece reflejado en el presupuesto del 2017 en el que se ha previsto una partida para regularizar y legalizar las construcciones de la zona de los Platas, un problema de hace más de 40 años, que ustedes nunca supieron resolver y que este equipo de gobierno va a subsanar de forma definitiva. Decir que Aldea Quintana es un barrio marginal después de haber gobernado 32 años este ayuntamiento, es una falta de respeto a los vecinos y vecinas de esta zona. Seguiremos trabajando por mejorar su calidad de vida.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

20º Rogamos al Sr. Alcalde que solucione el estercolero en el que se ha convertido los terrenos que lindan con las calles Álamo, Encina, Olivo; etc. Y responsabilice a los propietarios en el saneamiento, retirada de forraje, limpieza y demás menesteres para que sea un foco de infección y peligro de incendio, dichos terrenos como ya sabrán son propiedad de D.º Pedro Muñoz, D.º Cristóbal Maestre y del Ayuntamiento de La Victoria.

- Trasladaremos la queja a estos propietarios e instaremos a que se tomen medidas para solucionar el problema

21º Rogamos al Sr. Alcalde que de ser posible en la próxima memoria bianual de los méritos y logros realizados por esta corporación, se incluya un pequeño apartado en el cual se mencione a la Aldea Quintana, si no es por haber realizado alguna reforma, por lo menos que haya un proyecto para alguna futura realización de mejora, ya que resulta vergonzoso que en todas las memorias magníficamente redactas no se encuentra mencionada la Aldea Quintana para nada. Aunque no nos sorprende ya que según palabras del equipo de gobierno hay prioridades.

- Este Equipo de Gobierno se alegra de que su grupo haya "hojeado" al menos nuestra memoria bianual, y digo hojeado porque dadas sus palabras nos parece que solo leen los que les interesa leer. Su demagogia no tiene límites.

22º Rogamos al Sr. Alcalde, que estudie la posibilidad de poner más contenedores de basura en la avenida de La victoria ya que los tres que se encuentran en dicha avenida son escasos cuando uno de ellos es retirado periódicamente por Servicamp, empresa de abonos que se encuentra frente a dicha avenida y que pertenece a la Carlota y que una vez llevada a la empresa por una grúa móvil lo devuelve completamente llano de residuos los cuales no sabemos si son orgánicos o tóxicos.

- La Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S.A. (EPREMASA) lleva a cabo una fluida y continua comunicación con este Ayuntamiento cuando suceden incidencias de esta índole. En ningún momento EPREMASA nos ha comunicado ningún tipo de incidencia al respecto, ni la necesidad de reforzar la zona. No obstante, trasladaremos el asunto para su estudio.

23º Rogamos al Sr. Alcalde que ya que esta corporación tiene unos terrenos destinados a parque y jardines, con una extensión de entre 700 y 800 metros cuadrados en Aldea Quintana, se adecue el terreno para el uso al que se han destinado (parque y jardines) y no sea un estercolero con total abandono por parte de esta corporación.

- Los terrenos a los que hace mención están como los dejo la corporación anterior. Nuestra intención es actuar y dignificar estos espacios. No entiendo cómo nos reclaman actuaciones en dos años, que ustedes no acometieron en 32.

24º Rogamos Sr. Alcalde que nos informe cómo va el expediente sancionador que recae sobre Dº Pedro muñoz Rincón referente a la vivienda que se ha edificado en terreno rústico y que la Junta de Andalucía ya expediento en su día y en espera que esta corporación lo tramite, ya que recientemente el Sr. Alcalde ha solicitado información sobre dicho tema al equipo técnico.

- He pedido información sobre el estado actual del expediente e información sobre el procedimiento a seguir.

25º Rogamos al Sr. Alcalde tomo interés en subsanar el problema que tenemos con el correo en Aldea Quintana. Desde que el cartero que habitual repartía en Aldea Quintana dejo de hacerlo tenemos serios problemas para recibir correspondencia
Le ponemos como ejemplo que hay vecinos que llevan más de seis meses sin recibir correspondencia.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Vecinos que reciben cartas que no son suyas y se ven en el compromiso de tenerlas que llevar ellos a su destino. Cartas tiradas en la calle; etc.
Ante esta situación varios vecinos han presentado una queja en la oficina de Correos de La Carlota y La Victoria encontrándose con la desagradable noticia que parte de este problema es debido a que las calles aún no figuran dadas de alta.
Rogamos incluir en acta que todas estas quejas de Aldea Quintana están refrendadas por treinta y cuatro vecinos, que en próxima fecha le será remitida a este consistorio.

- Según argumentan existe un problema desde que se fue el cartero anterior, de eso hace 2 meses aproximadamente y luego argumenta que vecinos llevan 6 meses sin recibir correspondencia, entonces el problema debe ser otro. Me he puesto en contacto con la oficina de correos de La Carlota y me argumentan que se trata de un profesional nuevo, que poco a poco irá solventando los actuales problemas de reparto. Es algo similar a lo que ocurre en verano cuando sustituyen a los carteros titulares en los distintos destinos.

Seguidamente se presentan los siguientes ruegos y preguntas:

A) RUEGOS :

*Por el Portavoz del Grupo PSOE :

" El presente ruego Sr. Alcalde es para pedirle por favor que cuando conteste alguna de las preguntas que le hacemos, no utilice la muletilla de que se debe a la mala gestión de la Corporación anterior gobernada por el PSOE. O sus subconscientemente no le funciona, o no sabe donde esta, pero la única persona que se sienta en esta mesa que ha estado en las tres últimas corporaciones es usted, y el haber cambiado de formación política según la ley no le exime de sus responsabilidad, ningún concejal de este Grupo estuvo jamás al frente de ninguna toma de decisiones. Por lo que no nos dejara otro camino si persiste en esta actitud, que presentar la correspondiente denuncia ya que usted admite que retrasó o no ejecutó proyecto como máximo responsable de esas corporación.
Acogiéndonos a su respuesta, le rogamos disponga para el próximo viernes toda la documentación que le hemos solicitado ver.
Le rogamos nos diga si es consciente de que las obras que se realizan en el Mercado Municipal se hacen en horario de mañana cuando los locales de alimentación abren y reciben todo el polvo de la obra, con decirle que los boquerones de la pescadería parecen que ya están enharinados.
Cree que si Sanidad se presenta no tendrá usted un problema. Se puede perfectamente hacer la obra a partir de las tres de la tarde primero es la salubridad y después los intereses de quienes ejecutan la obra.
Le rogamos nos diga si está enterado de que se ha roto una arqueta de la Plaza de Abasto y que el arreglo ha consistido en poner una tapa de menor tamaño y para que no se desplace se le ha colocado la pata del banco de hierro. Que la gotera y abarquillamiento del techo lleva cinco años, de soluciones y no salga por las ramas.
Le rogamos al Sr. Alcalde que cuando reciba notificación sobre algún curso como el del 31 de del 2017 que usted alude en una de sus respuesta nos lo comunique y así no podrá acusarnos de no asistir.
Le rogamos que nos diga si es casualidad que nada mas este Grupo le reclamase que el portal de transparencia no funcionaba, este se puso en marcha. Por que culpa a los demás y no asume sus responsabilidades.
Le rogamos nos diga con claridad si ya no cree que nuestro pueblo no es discriminado por las instituciones gobernadas por el PSOE según se desprende de su contestación a la pregunta formulada por este grupo. De lo contrario por favor apórtenos pruebas fidedignas.
Le rogamos nos diga que resolución ha tomado el diputado de Cooperación con los Municipios con respecto a la sanción de las obras de la calle Málaga y parque Blas Infante, como usted nos comenta.
Le rogamos que en sus contestaciones responda con claridad a nuestras preguntas, y no se enrolle queriéndonos tomar por tontos, le volvemos a pedir la auditoría sobre contenidos que usted prometió se corregiría, y aclararía la ubicación del horno que figura en ella , está en la Calle Tolerancia o en la Guardería, así como la inclusión de las lavadoras cedidas a la lavandería.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

El presente ruego, es para pedirle que sea usted más humilde, le advertimos que la colocación de la bola colocada en la equina de la calle Clara Campoamor con Jesús de María supondría un peligro tanto para las personas discapacitadas como para los vehículo, usted se empeña en que eso es correcto, pues bien nos puede aclara el accidente sufrido por un vehículo que se ha llevado por delante la bola y desconocemos los daños causado al citado vehículo.

Le rogamos al Sr. Alcalde nos diga si es conocedor del nuevo incidente habido en la calle Tolerancia entre la familia propietarias de los perro y dos vecino mas a consecuencia de los animales, curiosamente el hermano y el sobrino de esta Sra. Y de camino mande nuestra felicitación al grupo de urbanismo por su agilidad en solucionar una simple construcción ilegal. Más de un año y no es usted capaz de mostrarnos el inicio del expediente.

Nuevamente le rogamos que nos respete y conteste con claridad, en alguna de sus respuesta su desinformación es tal que resultan grotescas sus respuestas. Le informamos que el bar Brigidita desde el 1 de enero hasta la fecha de nuestra pregunta solo abrió dos noches para dar unas cenas, y nosotros le demostramos mediante documento fotográfico el problema que se originaba entre el camión del pan y la carpa, dándole tres opciones para solucionar el problema, pero usted aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid se enrolla para intentar decirnos que gracias a usted se ha solucionado y que nos dediquemos a otra cosa.

Le volvemos a rogar porque no se tiene en cuenta el programa IPAC es porque no tiene usted conocimiento del mismo ya que fue el único alcalde de los ochos municipios que no acudió a una sola reunión.

Le rogamos nos informe porque no se autorizo por la parte de la propiedad de la Torre a que tres autobuses de la Carlota se desplazasen a nuestra localidad para poder visitarla, esto hubiese supuesto ingresos para nuestra maltrecha economía.

Le rogamos nos aclare los siguientes puntos sobre Shoping Mandi.

Si se supone que esto es un acto para fomentar la economía de nuestro pueblo, porque el organizador con su consentimiento trae peluquero, peluqueras, maquilladoras, fotógrafo, venta ropa de industriales de fuera de nuestra localidad. Porque se le da la adjudicación de la decoración de la pasarela también a empresas de fuera.

Porque se hace el desfile de trajes de flamenca por una firma de otra localidad si tenemos en el pueblo una persona que se dedica a ello, y no nos diga que no quiso colaborar, prueba de ello es que participo en la Romería de San Isidro.

Tiene este acto subvención por parte del ayuntamiento.

Según pregunta que hemos realizado a distintos industriales de la Victoria la repercusión económica ha sido casi nula. La parte del León se la han llevado los de fuera de nuestro pueblo.

Le rogamos nos aclare porque nos acusa usted de que solo trabajamos media hora a la semana y es para hacer preguntas que entorpecen el Ayuntamiento y no miramos por bienestar de nuestros vecinos.

Que esto lo diga usted que no aparece por el Ayuntamiento hasta pasadas las dos de la tarde, que prioriza su trabajo personal antes que su obligación de estar al frente de la alcaldía.

Pero como pequeños ejemplos de nuestro trabajo le diremos que cuando los familiares de Dª Josefa Pérez Abad, pidieron nuestra ayuda, lo primero que hicimos fue informarnos en el Ayuntamiento donde se nos dijo que había hecho todo lo posible pero que no se había podido solucionar este problema. Aun siendo agosto nuestro Grupo no dejo de trabajar, llamando a todas las puertas posible para solucionar este caso de justicia, logrando desatacar su expediente , hoy ya esta Señora ha recibido la visita del asistente social como paso previo a emitirse el último informe para su solución definitiva.

Es trabajar haber tenido a lo largo de estos dos años ocho entrevistas con el delegado de Medio Ambiente para lograr que la depuradora llegase a nuestro pueblo, saltando por encima de lo calidades como La Carlota, y no nos importe que ustedes hayan salido legítimamente en la foto de la firma, pero lo que nadie podrá discutir es nuestro trabajo por el bienestar de nuestro pueblo.

Es trabajar partirnos la cara para que la sanción a aplicar a nuestro pueblo por parte de la Diputación fuese solo por 20,000 euros y no por la totalidad del importe de la obra.

Es trabajar haber elaborado un informe cartográfico y fotográfico de la carretera al Rinconcillo, para cuando lo tenga a bien el Sr. Alcalde solicitar su reparación y que este trabajo ya esté preparado.

Es trabajar recorrer casi a diario nuestro pueblo para informarle de las deficiencias que encontramos y que siempre son desechadas por usted.

Así podríamos seguir, pero no queremos extendernos. Respétenos por favor.

Le rogamos nos indique claramente cuando estarán las cuantas de Artsur terminadas, para repaso por este grupo.

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01

Le rogamos nos indique si se ha procedido a presentar la solicitud para la instalación de un Punto Limpio en nuestro municipio. Los próximos presupuestos están al salir y tenemos conocimiento de que tendríamos muchas posibilidades de que nuestra petición sea atendida.

Este ruego es para que nos aclare por que pone impedimenta para incrementar la subvención al Ampa Girasol. Este grupo entiende que la valoración para asignar el importe de la misma debe estar sujeta al número de beneficiarios. Esta asociación atiende a 200 niños ,más que cualquier otra y sin embargo recibe menos y a demás no hay entidad a la que se pueda dirigir para solicitarla más subvenciones, por contrario otras actividades con menor número de beneficiario **Deportes**, si tienen posibilidad de pedir a la Diputación o Junta.

No nos mande a nosotros la pregunta de que a quien se lo quita para dárselo al AMPA, o es que se va desequilibrar el presupuesto del Ayuntamiento por aumentar 1000 euros más o menos.

Por último Sr. Alcalde cuando se toman decisiones en un Pleno son para cumplirlas, solicitamos que se hiciese un fondo para poder atender en la compra de material escolar familias en estado de pobreza, petición que fue rechazada, pero se quedo en que se le comunicaría tanto al Consejo Escolar como al AMPA que si alguien se dirigía a ellos de forma discreta se pudiese atender si reunía las condiciones necesarias y ayudarle por parte del Ayuntamiento. Consultado con el AMPA nadie se ha dirigido a ellos para informarles. Ignorando su se la ha comunicado al consejo escolar".

El Sr. Alcalde manifiesta que las contestara en el próximo Pleno.

* Dª Clara Torres interviene en relación a las numerosas quejas planteadas por vecinos de Aldea Quintana, solicitando al Sr. Alcalde visite esa parte del Municipio ,para ver si las mismas son reales o no.

En cuanto al ruego de limpieza de la C/ EL Álamo, es de agradecer que se haya llevado a cabo, aun cuando haya sido de forma poco ortodoxa, debiendo de acudir bomberos y Guardia Civil no así, personal del Ayuntamiento.

El Concejal de obras interviene diciendo que efectivamente Dª Clara Torres le llamo para informarle de lo ocurrido, pero una vez que se cercioro de que habían acudido tanto bomberos como Guardia Civil, entendió que no era necesario enviar personal del Ayuntamiento.

B) PREGUNTAS

*Por EL Grupo P.P. se pregunta si se va a seguir adelante con el contencioso con la Diputacion Provincial acerca de la obra de la C/ MALAGA y a que se debe la disparidad de criterio técnico entre ambas Administraciones..

El Sr. Alcalde le contesta que no, que tras una reunión con el Diputado Delegado y el Presidente de La Diputacion , se ha llegado a un acuerdo y el próximo año en compensación , la Diputacion ejecutara el proyecto de reparación de la Carretera del Rinconcillo.

Respecto a la discrepancia de criterios , dice que los técnicos informantes no coinciden en sus informes, siendo esto un asunto técnico exclusivamente .

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo la Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

Código seguro de verificación (CSV):
B0FE CFF9 F171 3E46 4140
B0FECFF9F1713E464140
Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en https://www.lavictoria.es/sede
Firmado por Señora Secretaria Dña. BLANCO MUÑOZ INMACULADA el 17/10/2017
Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 17/10/2017
pie_firma_conto_dipu_01